Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
-CONRED-

POLÍTICA NACIONAL
PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO A LOS DESASTRES EN GUATEMALA

APROBADA EN ACTA 03-2011
ACUERDO 06-2011
DEL CONSEJO NACIONAL DE CONRED

Lograr visualizar un lenguaje incluyente en el contenido de la Política Nacional de
Reducción de Riesgo a los Desastres ha sido una preocupación de la Secretaria Ejecutiva de CONRED.

La redacción de su contenido busca ser integradora de la diversidad, igualdad y equidad de género, por lo que se ha procurado utilizar un lenguaje universal genérico. Cabe mencionar que la no utilización de acotaciones "o/a" no debe interpretarse como una exclusión de género, sino como una técnica de redacción que facilite a los usuarios de la política mantener un hilo conductor en su contenido.

La Política Nacional de Reducción de Riesgo a los Desastres es producto de un proceso colectivo de construcción social de soluciones recogidas y sistematizadas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) en el ejercicio del poder que como autoridad rectora del tema le fuese revestido

El proceso de formulación comprendió la realización
acciones de:

Diagnóstico: Basado en el análisis de la institucionalidad, marcos legales e información sobre amenazas y vulnerabilidades por sectores, territorios y grupos poblacionales. El cual se constituye como el anexo del presente documento

Concertación: Para el establecimiento de problemas y principios que orientan la Política Nacional de Reducción de Riesgos a los Desastres, objetivos y resultados esperados basados en establecimiento de un acuerdo interinstitucional / intersectorial del sector público.

Construcción de la política: Realizado bajo un ejercicio de reflexión colectiva, incluyente de participación y consenso, con organizaciones sociales e instituciones gubernamentales y no gubernamentales; con el acompañamiento y apoyo de organismos internacionales, en especial del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Guatemala,
diciembre 2011

POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO A LOS DESASTRES EN GUATEMALA

APROBADA EN ACTA 03-2011
ACUERDO 06-2011
DEL CONSEJO NACIONAL DE CONRED

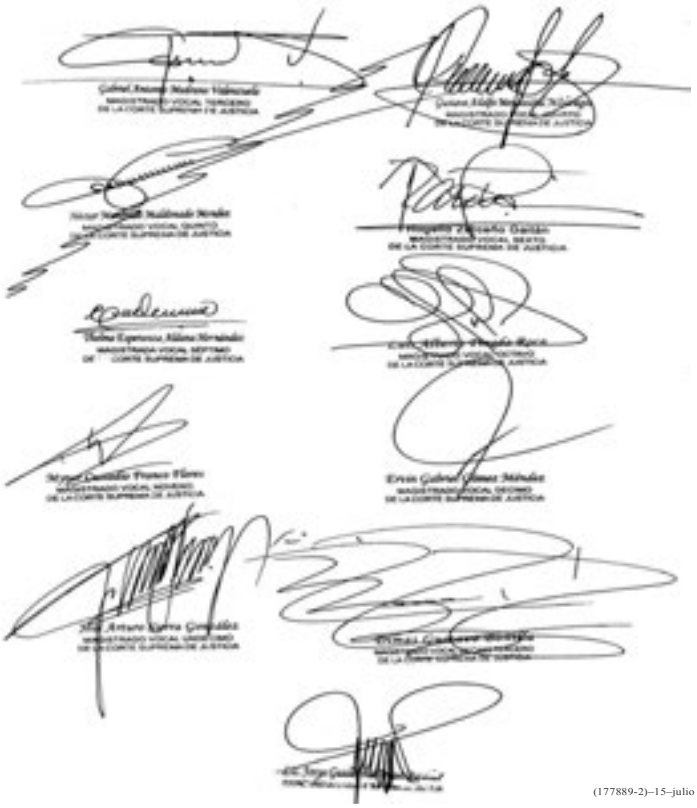

(177889-2)–15–julio

COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO

Secretaría Ejecutiva

ACUERDO NÚMERO 06-2011

Guatemala, 18 de mayo de 2011

EL CONSEJO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado proteger la vida humana, asegurando a los habitantes del país las condiciones propicias para el desenvolvimiento de la actividad productiva y creadora, así como prever en lo posible las consecuencias que puedan derivarse de desastres de origen natural o provocado;

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala ha ratificado diversos convenios internacionales en relación a la Gestión de Reducción de Riesgo a los Desastres, dentro de los que sobresalen el Marco de Acción de Hyogo 2005-2015 (MAH) suscrito en Kobe, Hyogo, Japón; y el Plan Regional de Reducción de Desastres 2006-2015 (PRRD); en los que adquirió los compromisos de: -"Garantizar que la reducción de desastres sea una prioridad nacional y local con una sólida base institucional para su implementación" y, -"Promover la incorporación de la reducción de riesgo de desastres en la legislación, políticas, planes y proyectos de inversión, para el desarrollo sostenible y seguro de la región centroamericana".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 109-96 de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED- tiene entre sus finalidades establecer mecanismos, procedimientos y normas que propicien la reducción de desastres, así como implementar políticas y acciones en las áreas afines a la reducción de desastres de su conocimiento y competencia de las instituciones públicas.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala está situada entre los océanos Atlántico y Pacífico, en el "Cinturón de Fuego", con una diversa configuración de accidentes geográficos: volcanes, ríos, llanuras aluviales, valles entre montañas y zonas costeras, asentada en la convergencia de tres placas tectónicas. Todo lo anterior hace que el territorio nacional esté expuesto a los fenómenos naturales: hidrometeorológicos, geológicos, vulcanológicos, tectónicos, sequías e incendios forestales, tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad del país y el creciente efecto del cambio climático, hacen que Guatemala sea un territorio con alta susceptibilidad de desastres. Por estas razones es de trascendental importancia la creación e implementación de la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala para la reducción de riesgo a los desastres, que permita a través del esfuerzo interinstitucional e intersectorial un desarrollo sostenible y seguro.

CONSIDERANDO:

Que con fecha veinticinco de febrero del presente año el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado en sesión extraordinaria, por medio del acta numero tres guión dos mil once (03-2011), en el tema diez (10) en su punto resolutivo establece: "El Consejo Nacional se da por enterado del presente punto y aprueba la Política Nacional para la Reducción de Riego a los Desastres en Guatemala y la implementación de la misma" por lo que es procedente emitir el presente acuerdo.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 3 literal a) de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado y el artículo 6, literal o) y p), del Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado.

ACUERDA

Artículo 1: Aprobación: Aprobar la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala y su implementación a través de un Plan de Acción y la Estrategia Nacional de Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Artículo 2: Objeto: Lograr el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones y los Pueblos, procesos productivos y territorios en riesgo a los desastres como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala;

Artículo 3: Autoridad competente. La autoridad superior competente que ejerza la rectoría sectorial, será la responsable de coordinar la implementación de la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala. Por lo que se nombra a la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, para que coordine a todas las Instituciones del sector público y privado, organizaciones de la sociedad civil; así como a los organismos de cooperación internacional para que de acuerdo a sus competencias, quienes deberán ejecutar las acciones que conlleven realmente la reducción de riesgo a los desastres, la mitigación y la adaptación al cambio climático

Artículo 4: Reformas. La Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala, comprendida dentro del presente acuerdo, podrá ser revisada por la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, quien podrá proponer al Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, su reforma, debidamente justificada, y atendiendo en cualquier caso a criterios técnicos.

Artículo 5: Vigencia. El presente acuerdo surte efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

General de Brigada Juan J. Ruiz Morales
Ministro de la Defensa Nacional

Lic. Roberto Monroy
Viceministro de Educación

Licda. Lorena Guerra
Viceministra de Gobernación

Lic. Carlos Claverie
Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Lesbel Galán Dávila
Representante Titular del Cuerpo de Bomberos Municipales

Ing. Jorge Mario González
Representante de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales

Ing. Carlos Alejandro José Maldonado L.
Secretario Ejecutivo
CONRED

Lic. Fernando Muñiz
Subsecretario Ejecutivo
CONRED

(177854-2)–15–julio

PRESENTACIÓN

La Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala, aprobada por el Consejo Nacional de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres de Origen Natural o Provocado en febrero 2011, según Acuerdo 06-2011; es el resultado del trabajo interinstitucional realizado por varias instituciones y organizaciones, tanto públicas como privadas, que coordinadas por la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (SE-CONRED), unieron esfuerzos para dar seguimiento a lo establecido en una de las estrategias del Programa Nacional de Prevención y Mitigación ante Desastres 2009-2011, que plantea la formulación de esta política.

Al tener Guatemala, una política para la reducción de riesgo a los desastres, el país está dando observancia y cumplimiento a la prioridad de acción específica No.1 del Marco de Acción de Hyogo: *"Garantizar que la reducción del riesgo de desastres sea una prioridad nacional y local dotada con una sólida base institucional para su implementación"*, ya que ésta, tiene dentro de sus indicadores *" la existencia de un marco político nacional para la reducción de riesgo de desastres, que exige planes y actividades en todos los niveles administrativos, desde el nivel nacional hasta el local."*

Debe destacarse que lo trascendental de la presente política se basa en la preocupación de salvaguardar la vida humana, minimizar los daños a las personas, a los pueblos, a las comunidades y a los asentamientos humanos, que son causados por la impactación recurrente de los diversos desastres a que está expuesto el país, considerando también las grandes pérdidas económicas que ocasiona impidiendo el desarrollo seguro y sostenible e integral de la nación.

Para la implementación de la misma es de vital importancia tener en cuenta el carácter transversal que tiene, ya que de esa manera todos los sectores, público, privado, sociedad civil, cooperación internacional, asumirán el rol que les toca desempeñar para ir institucionalizando y fortaleciendo una cultura de prevención de desastres que de resiliencia.

La SE-CONRED, será la rectora y responsable de coordinar a todas las instituciones y organizaciones para la implementación de esta política, mas sin embargo, la Mesa Nacional de Diálogo para la Gestión de Reducción de Riesgo a los Desastres podrá ser una instancia garante, siendo al mismo tiempo el espacio donde se unan las acciones dispersas sobre el tema, que permitan ir actualizando y contextualizando según el ámbito nacional e internacional.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
I. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO A LOS DESASTRES EN GUATEMALA
II. MARCO POLÍTICO, JURÍDICO E ISTITUCIONAL
- A. El mandato de la Constitución de la República de Guatemala
- B. La Ley de CONRED y su mandato
  1. Autoridad
  2. Secretaría Ejecutiva
  3. Sistema
- C. Otras Leyes
- D. Acuerdos Internacionales
  1. Objetivos de Desarrollo del Milenio
  2. Marco de Acción de Hyogo
  3. Otros Compromisos Internacionales
  4. Plan Regional de Reducción de Desastres (PRRD) 2007 – 2015, para Centroamérica

III. ENFOQUE
IV. MARCO DE OBJETIVOS
- A. Objetivo General
- B. Objetivos Específicos

V. EJES ESTRATEGICOS
- A. Identificación, análisis y valoración del riesgo
- B. Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a los desastres y el desastre
- C. Gestión: mitigación, transferencia y adaptación
- D. Recuperación post desastre

VI. FINES Y VALORES
- A. Fines
- B. Valores

VII. LINEAS DE ACCION DE LA POLITICA
VIII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION
- A. Fase de preparación de la implementación
- B. Fase de implementación
- C. Fase de seguimiento
- D. Fase de Evaluación
- E. Fase de Consolidación

BIBLIOGRAFIA
SIGLAS Y ACRONIMOS

INTRODUCCIÓN

La Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala, fue construida en un proceso participativo, que incluyó a diferentes instituciones de gobierno vinculadas al tema, y diferentes sectores nacionales que incluyen a diversas organizaciones de la sociedad civil.

En la primera fase que fue la organización del proceso, se realizó una reflexión colectiva sobre los temas fundamentales del mismo, como aspectos referentes a: políticas públicas, definición, función y algunos elementos con respecto al papel del Estado en la definición e implementación de políticas públicas, que permitieron finalmente obtener: la elaboración una propuesta metodológica y el marco teórico referencial, la definición de una ruta crítica del proceso de formulación de la política, así como un mapeo de los actores y las estrategias a utilizar, que consistieron en la realización de talleres de consulta y socialización, reuniones de trabajo, entrevistas con actores clave

Para la siguiente fase del Diagnóstico, que consideraba realizar una descripción de la situación actual, la evaluación histórica del estado de riesgo a desastres del país, los principales problemas y potencialidades, los actores e historia, se utilizaron principalmente los estudios de la Universidad de Lovaina de Bruselas, Bélgica. Este diagnóstico se encuentra en el anexo del documento. Dada las circunstancias también se incluye un resumen de la "Evaluación de los daños y pérdidas sectoriales y necesidades ocasionadas por el paso de la Tormenta tropical Agatha y la erupción del Volcán Pacaya", preparado por el Gobierno de Guatemala, con el apoyo de la Comunidad Internacional, acompañado por el equipo nacional de coordinación de SEGEPLAN Y la SE-CONRED.

Al concluir la fase anterior se construyo un documento borrador que fue presentado en diferentes instancias entre las que se pueden mencionar: el "Foro de la Sociedad Civil , reuniones de trabajo de la Comisión de Planificación y Fortalecimiento Institucional de la Mesa Nacional de Diálogo para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala, reuniones específicas con instituciones de gobierno y Organizaciones de Sociedad Civil , para recibir observaciones pertinentes que permitieran ir validando y completando el mismo.

Para la realización de la mayoría de estas actividades se contó con el apoyo técnico y financiero de la Cooperación Internacional: la Agencia Española de

Cooperación Internacional para el Desarrollo, y sobre todo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala plantea la transición del enfoque tradicional conceptual centrado en el ciclo del desastre a un nuevo enfoque de intervención centrado en el riesgo, tomando como ejes principales para la política las funciones que tendrán que asumir los actores sociales para la reducción de las

vulnerabilidades que permitan hacer de Guatemala un país mas resiliente ante el impacto de los fenómenos a que está expuesta constantemente.

El presente documento se integra con los antecedentes, el marco político, jurídico e institucional, el enfoque de la política, el marco de objetivos, los ejes estratégicos, los fines y valores, las líneas de acción y finalmente la estrategia de implementación.

En el anexo se encuentra el listado de siglas utilizadas, el glosario, el diagnóstico y perfil de riesgos del País, así como el listado de instituciones participantes en el proceso de formulación.

I. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO A LOS DESASTRES EN GUATEMALA

En el 2001 se aprueba la Ley de Desarrollo Social que contiene dos artículos relacionados con el tema de reducción de desastres (37 y 38), los cuales establecen una relación intrínseca entre la planificación del desarrollo y la reducción de la vulnerabilidad ante las amenazas.

Para dar cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social, en el 2002 se aprueba la Política de Desarrollo Social y Población, la cual incluye dentro de sus objetivos la prevención y la reducción del riesgo a desastres.

En el 2006 el Gobierno de Guatemala aprobó el Programa Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a Desastres en los Procesos de Desarrollo 2007-2012, el cual incluye actividades interinstitucionales relacionadas con la reducción de desastres pero también con la atención de la emergencia. Este Programa Nacional fue un esfuerzo impulsado por la SEGEPLAN en coordinación con la SE-CONRED y constituyó un primer ejercicio nacional en materia de gestión para la reducción del riesgo a los desastres.

En el año 2008, tomando como línea de referencia, el Programa Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a Desastres en los Procesos de Desarrollo 2007-2012, el Gobierno de Guatemala decide desarrollar el Programa Nacional de Prevención y Mitigación ante Desastres 2009-2011 con el objetivo de plantear procesos de mediano y largo plazo pero también proyectos de corto plazo medibles y verificables. Este programa establece que dentro de las estrategias trazadas, el tema integral se desarrollará en la Política y Estrategia Nacional de Gestión de Riesgo que se impulsará en un corto plazo.

Más recientemente, el Gobierno de Guatemala instala en marzo y en septiembre de 2009, oficializa ante el Sistema de Naciones Unidas y la Secretaria de la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgos de Desastres, la Plataforma Nacional, que para el caso de Guatemala se constituye en **la Mesa de Diálogo para la Reducción de Riesgo a los Desastres**, siendo el espacio de convergencia del Sector público y la sociedad civil, desde donde se promueven la construcción de consensos respecto a las iniciativas a implementarse en el país para la reducción del riesgo.

II. MARCO POLÍTICO, JURÍDICO E INSTITUCIONAL

EL marco político, jurídico e institucional del consenso, implementación, seguimiento y evaluación de la Política para la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala se fundamenta en:

A. El mandato de la Constitución de la República de Guatemala al establecer:

- En el artículo 1° y 2°, la protección y la seguridad como deber del Estado y derecho Ciudadano.
- El artículo 3º. derecho a la vida.
- En el artículo 44º, de los Derechos inherentes a la persona humana.
- El artículo 46º, sobre la Preeminencia del Derecho Internacional.
- Los artículos 66 y 67 de las comunidades indígenas, la obligación del Estado a: protección a grupos étnicos y protección a las tierras y cooperativas agrícolas indígenas.
- En el artículo 97°, la obligación de propiciar el desarrollo social, económico tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.
- En el artículo 119°, las obligaciones del Estado, entre otras con relación a:
  - El desarrollo económico de la nación;
  - El proceso de descentralización para el desarrollo regional del país;
  - La conservación, desarrollo y aprovechamiento eficiente de los recursos naturales
  - El nivel de vida y bienestar de las familias
  - La construcción de viviendas populares
  - El impulso a programas de desarrollo rural basados en la propiedad privada y la protección del patrimonio familiar
  - La formación del capital, el ahorro y la inversión
- En el artículo 126°, la urgencia nacional y el interés social de la reforestación del país y la conservación de los bosques y la vegetación en las riberas de los ríos y lagos, y en las cercanías de las fuentes de aguas,
- En el artículo 127°, el de dominio público, inalienables e imprescriptibles de las aguas.
- En el artículo 128°, el Aprovechamiento de aguas, lagos y ríos, al servicios de la comunidad y no de persona particular alguna
- En el artículo 134°, la Descentralización y autonomía municipal y las obligaciones de los municipios e instituciones descentralizadas y autónomas en lo atinente a:
- La Coordinación de la política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;
- La coordinación con el órgano de planificación del Estado;
- La remisión de información al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, sobre sus presupuestos detallados ordinarios y extraordinarios, con expresión de programas, proyectos, actividades, ingresos y egresos.
- La remisión a los mismos organismos, las memorias de sus labores y los informes específicos que les sean requeridos, quedando a salvo el carácter confidencial de las operaciones de los particulares en los bancos e instituciones financieras en general;
- Dar las facilidades necesarias para que el órgano encargado del control fiscal, pueda desempeñar amplia y eficazmente sus funciones;
- En toda actividad de carácter internacional, sujetarse a la política que trace el Organismo Ejecutivo.

B. La Ley de la CONRED y su mandato

En lo que se refiere a la reducción de riesgos de desastre la Ley 109-96 asigna la prevención, mitigación, atención y la participación en la rehabilitación y reconstrucción a la CONRED y sus estructuras operativas y territoriales.

1. Autoridad:

Consejo Nacional de CONRED

- En el artículo 7, establece que el órgano superior de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres será el Consejo Nacional y estará integrado por el sector público, entidades autónomas y por el sector privado, y se integrará por un representante titular y un suplente

- En el artículo 9, de la Coordinadora Nacional
  Sus niveles. La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres se estructura en los siguientes niveles:
  a. Nivel Nacional Comprende la jurisdicción de toda la República, y se compone:
     1) Consejo Nacional para la Reducción de Desastres
     2) Junta y Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres
  b. Nivel Regional Comprende la jurisdicción según la regionalización del país
  c. Nivel Departamental Comprende la jurisdicción del departamento
  d. Nivel Municipal Comprende la jurisdicción de la totalidad del municipio
  e. Nivel Local Coordinadora Local pera la Reducción de Desastres

- Reglamento Artículo 4. Consejo Nacional. El Consejo Nacional, como órgano superior de la Coordinadora Nacional, será el encargado de aprobar políticas y normas para hacer efectivo el cumplimiento de las finalidades ordenadas en el artículo 3 de la ley, así como el cumplimiento de todas aquellas disposiciones de que, en caso de emergencia disponga el Gobierno de la República.

2. Secretaría Ejecutiva

- Articulo 6 Son órganos integrantes de la Coordinadora Nacional
  a. Consejo Nacional para la Reducción de Desastres

b. Junta y Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres
c. Coordinadora Regional, Coordinadora Departamental, Coordinadora Municipal y Coordinadora Local para la Reducción de Desastres.

- Articulo 9 Coordinadora Nacional.
  Nivel Nacional Comprende la jurisdicción de toda la República, y se compone por:

  1) Consejo Nacional para la Reducción de Desastres

  2) Junta y Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres

- Reglamento Art.17. Secretaría Ejecutiva. La Secretaría Ejecutiva de CONRED tiene a su cargo la dirección y administración general de la Coordinadora Nacional, sin perjuicio de las competencias y atribuciones que corresponden al Consejo Nacional y a su Coordinador. Es el órgano de ejecución de las decisiones del Consejo Nacional. Contará con un Secretario Ejecutivo, subsecretarios y personal administrativo indispensable.

3. Sistema

- Articulo 2. Integración.

  La Coordinadora Nacional estará integrada por dependencias y entidades del sector público y del sector privado.

- Articulo 3. Finalidades.

  La Coordinadora Nacional tendrá como finalidades las siguientes:

  c. Implementar en las instituciones públicas su organización, **políticas y acciones** para mejorar la capacidad de su coordinación interinstitucional en las áreas afines a la reducción de desastres de su conocimiento y competencia e instar a las privadas a perseguir idénticos fines;

  e. Elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y líneas vitales en casos de desastre.

- Articulo. 6 Son órganos integrantes de la Coordinadora Nacional, los siguientes:

  a. Consejo Nacional para la Reducción de Desastres

b. Junta y Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres
c. Coordinadora Regional para la Reducción de Desastres
d. Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres
e. Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres
f. Coordinadora Local para la Reducción de Desastres

- Articulo. 9 Coordinadora Nacional.
  b. Nivel Regional

  c. Nivel Departamental
  d. Nivel Municipal
  e. Nivel local

C. Otras Leyes

- Ley de Idiomas Nacionales artículo 3, el reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de idiomas nacionales; articulo 9, sobre la traducción y divulgación

- Decreto número 7, Ley de Orden Público, Capítulo IV, artículo 14, lo referente al Estado de Calamidad y las acciones que de este emanan

- Decreto número 42-2001, Ley de Desarrollo Social, Sección V. Artículos 37 y 38, Establecen una relación intrínseca entre la planificación del desarrollo y la reducción de las vulnerabilidades ante amenazas.

- Política de Desarrollo Social y Población; la cual incluye dentro de sus objetivos la prevención y la reducción de riesgo a desastres; en este marco se menciona como un instrumento de la política de desarrollo un Programa Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

- Decreto 18-2008 Ley Marco de Sistema Nacional de Seguridad, tiene por objeto garantizar jurídica, orgánica y funcionalmente la coordinación y gestión de los Órganos del Estado y de sus instituciones para que, en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz estén en capacidad de dar repuesta efectiva a amenazas, vulnerabilidades y riesgos, estar preparados para prevenirlos, enfrentarlos y contenerlos.

- Articulo 22. Ámbito de Gestión de Riesgos y Defensa Civil. Constituye la capacidad de Estado para desarrollar e implementar políticas de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos de orden natural, social y tecnológico que puedan afectar a la población, sus bienes y entorno, a nivel nacional, departamental y municipal. **Actúa bajo la**

responsabilidad del Presidente de la República, por conducto de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-.

- Código Municipal: varios artículos; principalmente artículos: 2, 3, 4 que tratan de la Naturaleza, Autonomía Municipal y Entidades locales territoriales; artículo 35 de la Competencia Municipal y artículo 52 y 53 de la representación Municipal por su relación con las Coordinadoras locales para la Reducción del Riesgo (COLRED), y su ámbito para la Gestión Local del Riesgo.

D. Acuerdos Internacionales

1. Objetivos de Desarrollo del Milenio

En septiembre del año 2000, el Gobierno de la República de Guatemala junto a otros 190 Gobiernos, aprobaron la resolución 55/2[1], denominada declaración del Milenio En esta declaración Guatemala se comprometió a alcanzar metas generales sobre el tema de la pobreza, el sida, la educación y el medio ambiente, metas que sirvieron de base para la elaboración de los Objetivos del Milenio (ODM).

Todos estos objetivos están estrechamente vinculados a los problemas de vulnerabilidad a las múltiples amenazas naturales que a su vez determinan el riesgo de desastre que enfrenta el país. Estas vulnerabilidades se convierten en temas de políticas públicas orientadas a erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de género, garantizar la estabilidad del medio ambiente y las asociaciones para el desarrollo. Por ejemplo, el objetivo de mejorar las condiciones de vidas de miles de habitantes de tugurios en todo el mundo que viven en zonas de alto riesgo para el año 2020, implica la erradicación de la pobreza, la debida planificación del uso del suelo y la mejora de la comprensión de la vulnerabilidad a los desastres en zonas densamente pobladas.

2. Marco de Acción de Hyogo

El proceso de consenso, implementación, seguimiento y evaluación de una política para la reducción de riesgos de desastre se enmarca en el plan de acción[2] que Guatemala junto a 167 gobiernos más, adoptaron en enero de 2005 durante la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres (CMRD), celebrada en Kobe, Hyogo, Japón. Este plan comprende acciones para 10 años orientadas a lograr un mundo más seguro frente a las amenazas naturales. Este

[1] Véase: http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/559/54/PDF/N0055954.pdf?OpenElement
2 Véase: http://www.unisdr.org/eng/hfa/docs/HFA-brochure-Spanish.pdf

Marco ofrece una serie de acciones prioritarias para lograr la resiliencia de las comunidades vulnerables frente a los desastres. Entre sus prioridades resaltan: el lograr que la reducción del riesgo de desastres (RRD) sea una prioridad nacional y local con una sólida base institucional para su implementación; identificar, evaluar y observar de cerca los riesgos de los desastres, y mejorar las alertas tempranas; utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para crear una cultura de seguridad y resiliencia a todo nivel; reducir los factores fundamentales del riesgo; y, fortalecer la preparación en desastres para una respuesta eficaz a todo nivel.

3. Otros compromisos Internacionales

Adicional a los documentos anteriormente referidos, el Gobierno de Guatemala se ha adherido a los compromisos emanados de otros instrumentos internacionales tales como la **Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto** que abordan el problema de la inestabilidad del Sistema Climático Global y sus efectos sobre la población, los sistemas productivos y los territorios. Esta variabilidad determina entre otras cosas la ocurrencia de desastres asociados a riesgos hidrometeorológicos, por lo que la mitigación y la adaptación se constituyen en dos vías, estratégicas que coadyuvarían a la reducción del riesgo de desastre en general.

Uno de los convenios a los cuales es Estado de Guatemala es firmante es el Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, el cual reconoce las aspiraciones de los pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los estados en que viven;

4. Plan Regional de Reducción de Desastres (PRRD) 2006 – 2015, para Centroamérica

Guatemala al igual que el resto de los países centroamericanos se ha comprometido a institucionalizar este instrumento conceptual que promueve la reducción de riesgos de desastres como eje transversal de la planificación del desarrollo sostenible y seguro de la región.

III. ENFOQUE

La racionalidad formal de los problemas identificados en la etapa diagnóstica, nos plantea que la Política tiene que enfocarse en la **gestión de las amenazas y vulnerabilidades de la población y el territorio.** En este sentido se propone que en la política, converjan los esfuerzos por reducir las vulnerabilidades y al mismo tiempo aquellos orientados a incrementar los niveles de resiliencia de los ecosistemas humanos y naturales.

Una moderna política de gestión de riesgo para reducción de desastres se centra en los procesos y productos que aproximen a la sociedad en su conjunto a un nivel de resiliencia social, económica y estructural progresivamente mayor. Con ello, a partir de esta política, se pasa de un esquema conceptual centrado en el desastre y en las etapas que comprenden el ciclo desastre, **a un esquema de intervención centrado en el riesgo** y sus factores determinantes (la vulnerabilidad y la amenaza) al mismo tiempo que se enfoca en las funciones que tendrían que asumir los distintos actores para reducir vulnerabilidades e incrementar la resiliencia de los ecosistemas naturales y humanos

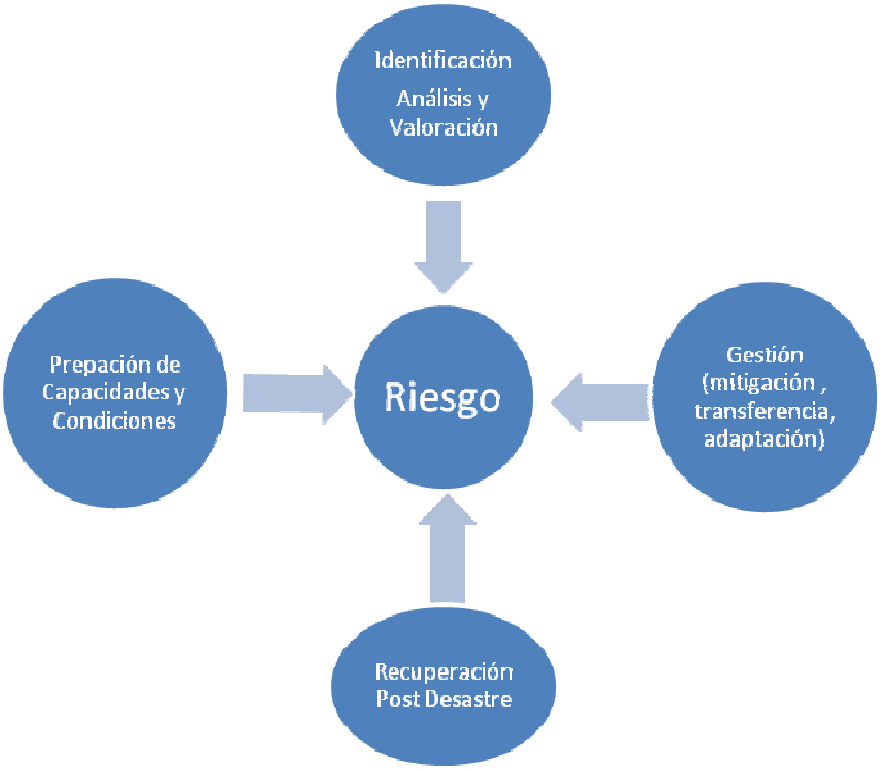

IV. MARCO DE OBJETIVOS

A. Objetivo General:

Aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala.

B. Objetivos Específicos:

- Fortalecer la capacidad de monitoreo sistémico, cobertura adecuada de sitios o puntos de medición geográficos, registro de series históricas confiables, análisis de potenciales amenazas y vulnerabilidades, gestión de los conocimientos y sabidurías; y acceso abierto a información por territorios, pueblo, comunidades lingüísticas y población vulnerable.

- Crear y recuperar capacidades y condiciones en las instituciones del Gobierno Central, gobiernos locales, autoridades indígenas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado, para su participación activa en iniciativas orientadas a incrementar la resiliencia, la reducción de vulnerabilidades, a responder de manera pertinente en casos de desastres, garantizando la coordinación y la sincronización con la política ambiental, de descentralización, de desarrollo social, de ordenamiento territorial y de Seguridad y Estado de Derecho.

- Considerar los factores de riesgos subyacentes en los territorios más vulnerables del País en la función de inversión pública y privada, en la asignación del gasto social, en el diseño de mecanismos de aseguramiento y transferencia de riesgos y en la provisión de bienes y servicios públicos, orientando estos procesos a la reducción de estos factores de riesgo.

- Planificar e implementar acciones de manera coordinada y sistemática para restablecer, de forma pertinente, oportuna, segura y sostenida, las condiciones y medios de vida y recuperación del equilibrio con la naturaleza; la eventualidad en el que las familias, los sistemas productivos y el tejido social se han perdido como consecuencia de un evento socio-natural, evitando la reconstitución de los factores de riesgo.

V. EJES ESTRATÉGICOS

La Política se articula en cuatro ejes estratégicos a saber, correspondientes a los cuatro procesos (funciones) planteados en el esquema del nuevo enfoque de intervención centrado en el riesgo:

A. Identificación, análisis y valoración del riesgo

Se ha establecido que el riesgo es el producto de la interacción de la sociedad con la naturaleza; durante la historia las actividades económicas que ha emprendido el ser humano, han provocado cambios al medio, producto de la presión que ejercen sobre este. Por lo tanto para tener una comprensión del riesgo se hace necesario establecer un proceso de articulación entre los 4 pueblos (Garífuna, Maya, Xinka y Mestizo), territorios y recursos alrededor de los conceptos de amenazas, vulnerabilidad y riesgo. Reconociéndose el riesgo como producto de una combinación compleja de vulnerabilidad y amenaza.

En este sentido se puede definir que el riesgo es dinámico, pues ni las sociedades ni el medio ambiente son estáticos, en consecuencia el riesgo visto como probabilidad de daños y pérdidas a futuro, se genera por la interacción por un lado de las fuerzas que generan vulnerabilidades y por la otra exposición física a una amenaza.

Ahora bien muchas veces un territorio se encuentra afectado por distintas amenazas, las cuales se combinan creando ambientes de multi-amenaza, sin embargo debe de comprenderse que el riesgo a los desastres no depende únicamente de la amenaza, sino también de las condiciones de vulnerabilidad que favorecen los desastres o sea la materialización de la construcción social del riesgo.

La vulnerabilidad está íntimamente relacionada con los procesos sociales que se desarrollan en los territorios. Generalmente tiene que ver con la fragilidad, susceptibilidad y la capacidad de las poblaciones de absorber las perdidas y recuperarse autónomamente (resiliencia). Durante el tiempo se ha establecido que los grupos humanos más vulnerables a desastres, son en general los habitantes con menores recursos materiales y económicos.

De ahí la importancia de identificar y estimar el riesgo, pues esto permitirá tener una claridad no solamente sobre el daño esperado sino que también identificar los factores de vulnerabilidad en términos sociales, organizacionales, ambientales e institucionales, etc.

En el marco de la estimación del riesgo, se hace necesario realizar: a) una evaluación de amenaza, entendido como el proceso que estima el potencial de ocurrencia, frecuencia e intensidad de un fenómeno que caracteriza la amenaza.

Otro aspecto importante a considerar en el proceso de estimación del riesgo, es, a) su connotación objetiva, la cual está orientada a estimar el riesgo y los probables de daños de forma cuantitativa; y b) la subjetiva; la cual se refiere a cómo los diferentes actores y sectores sociales están percibiendo el riesgo, valorizándolo y representándolo; la misma se ve influenciada por una serie de condicionantes, entre otras, las condiciones de vida, posición social, historia y cosmovisión de los pueblos.

También es necesario tomar en cuenta los conocimientos y sabiduría ancestral, la cosmovisión que poseen los pueblos, sus Abuelas, sus Abuelos y autoridades.

B. Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a los desastres y el desastre

Incorporar la preparación bajo un concepto holístico del desastre y abandonar el histórico reduccionismo con el que se implementó, implica que el proceso estará enfocado a ir diseñando o estructurando estrategias para manejar los riesgos de desastres y los desastres como dos caras de una misma moneda, con el propósito de ir construyendo comunidades sistemáticamente *resilientes*.

Esto implica que las comunidades cuenten con conocimientos, mecanismos, instrumentos y prácticas que permitan organizar y facilitar el manejo de los riesgos a los desastres y de los desastres.

En este sentido, se parte de la premisa que para ir construyendo comunidades resilientes, se deben rescatar, potenciar y valorizar las capacidades ya existentes, además de crear otras capacidades (conocimientos, herramientas, prácticas) y condiciones (estructuras, normas y regulaciones, percepciones) en términos de:

- La organización de los pueblos y coordinación entre los distintos actores de los mismos
- La planeación participativa de: comunidades – gobiernos locales – autoridades propias de los pueblos
- Diseño e implementación de Sistemas de Alerta Temprana
- Comunicación e información en los idiomas Nacionales
- Herramientas e instrumentos
- Normas y regulaciones oficiales para la reducción de riesgo y de los pueblos “derecho indígena”
- Estrategia y planes de prevención, de respuesta, recuperación temprana, recuperación post desastre

C. Gestión: mitigación, transferencia y adaptación

Como proceso, la gestión del riesgo debe ser considerada como un componente íntegro y funcional del proceso de gestión del desarrollo global, sectorial, territorial, urbano, local, comunitario o familiar; y de la gestión ambiental, en búsqueda de la sostenibilidad.

La gestión del riesgo tiene dos formas de referencia temporal con implicancias sociales, económicas y políticas muy distintas: la primera se refiere al presente, **al riesgo ya existente**, y se denomina **gestión compensatoria**.

La segunda se refiere al futuro, al **riesgo que puede surgir a causa de inversiones nuevas** sin tomar en cuenta posibles riesgos, un desarrollo que implica mayor vulnerabilidad y degradación ambiental, etc., **y se denomina gestión prospectiva.**

No se pretende la eliminación del riesgo ya existente de forma total. Esto es ilusorio como meta. Pero, sí es posible llegar a un estado en que el riesgo sea más manejable dentro de los parámetros del riesgo aceptable y los recursos disponibles del Gobierno Central, comunidades, municipalidades, empresas, familias u otros actores sociales que generan o sufren el riesgo.

El aumento de la conciencia, la educación, la capacitación, el mejoramiento de los sistemas de información, previsión y pronóstico, de alerta temprana y de evacuación, la recuperación de cuencas y pendientes, la limpieza de canales, calles y alcantarillados, entre otras múltiples actividades no tienen que tener necesariamente un costo inalcanzable, especialmente si se realizan con la plena conciencia y participación de los grupos sociales vulnerables, todo esto deberá llevar pertinencia étnico-cultural y de género.

El posible riesgo futuro representa un reto inevitable e impostergable. El control del riesgo futuro parece "más fácil", pues no exige revertir procesos negativos ya consolidados, sino más bien normar y controlar nuevos desarrollos. Sin embargo, sí se requiere de una fuerte voluntad política, y un alto grado de conciencia, preocupación y compromiso con la reducción del riesgo por parte de todos los actores sociales, incluyendo Gobierno, sociedad civil y sector privado. Que deberá hacerse a través de medios de comunicación masiva y comunitaria con pertinencia étnico-cultural y de género.

D. Recuperación post desastre

Se reconoce que el proceso de recuperación post desastre constituye una propuesta de re-enfoque de las acciones de salvar la vida a recuperar medios de vida, reduciendo los riesgos y asegurando condiciones para el desarrollo futuro, es decir

que, aplicando el enfoque de recuperación, se transforma la dinámica de la población y el territorio mientras se reparan los daños generados por el desastre.

Lo anterior, implica que aún cuando se aborde el tema de la reconstrucción, se considera que los esfuerzos no deberían limitarse a la reposición de viviendas o infraestructuras, sino también a la recomposición del tejido social, la reactivación productiva y ambiental. De ahí que, es vital el abordaje de la recuperación temprana y la recuperación post desastre a partir de un marco más amplio como lo es la reducción del riesgo de recomposición de vulnerabilidades y amenazas en el proceso de reconstrucción post desastre.

Con ello, el diseño e implementación de un marco de recuperación Post desastre comprende la elaboración de un Programa de acción orientado por las necesidades y características pre-desastre de la población afectada. En este sentido el enfoque de medios de vida se convierte en un instrumento para definir una línea de base e identificar estrategias de recuperación.

Un medio de vida está compuesto por las capacidades, los capitales (humano, social, económico / financiero, natural y físico) y las actividades necesarias para sostener la vida. Un medio de vida es sostenible cuando puede responder y recuperarse a cambios bruscos y estrés, y mantener o mejorar sus capacidades y capitales sin minar la base de los recursos naturales, la identidad y la cultura de los pueblos.

A partir de lo anterior, las operaciones implementadas en un proceso de recuperación post desastre comprenden todas las acciones planificadas e implementadas para restablecer, de forma sostenida, las condiciones y medios de vida, que se han perdido como consecuencia de un evento socio-natural, en un contexto en el que, las familias y comunidades, los sistemas productivos, el tejido social y el Ambiente son vulnerables. Estas operaciones además de responder a las necesidades de las familias y comunidades van creando en paralelo las condiciones para superar la atomización de las instituciones vinculadas a la gestión del desarrollo; la carencia de normas y sistemas de información; las pocas capacidades técnicas y políticas en el ámbito local; la ausencia de planes de desarrollo territoriales con enfoque de gestión de riesgo; y la débil gestión del proceso de recuperación.

Generalmente la recurrencia de desastres, es el resultado de procesos de recuperación que no han incorporado la gestión del territorio y la población bajo una perspectiva de riesgos, por lo tanto no han reducido vulnerabilidades, muy por el contrario reconstruyeron riesgos.

VI. FINES Y VALORES

Los **fines** y **valores** se constituyen en los elementos orientadores de la organización, consenso, implementación, seguimiento y evaluación del proceso inherente a la Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala.

Dado el carácter convergente de los ejes territoriales y sectoriales que comprenden la gestión de riesgo, una política orientada a reducir el riesgo de desastre adquiere la categoría de **política transversal,** por lo tanto sus fines y valores tienen que permear al conjunto de las políticas públicas y su armonización.

A. Fines

Entre los **fines** de la Política se mencionan:

- La integración de la reducción del riesgo a los desastres subyacentes en las políticas, la planificación del desarrollo y las distintas formas de gestión de los territorios (ordenamiento territorial, gestión ambiental, catastro, registro, titulación, aprovechamiento de potencialidades, asignación presupuestaria de la inversión pública y privada, etc.)

- Favorecer la dotación de medios de vida y coberturas sociales a las poblaciones más pobres como medidas para la reducción de su vulnerabilidad

- El desarrollo y fortalecimiento de las instituciones, mecanismos y capacidades para aumentar la resiliencia ante las amenazas

- Promover la reconversión de las dinámicas económicas y productivas hacia procesos resilientes, adaptados al riesgo climático y a los desastres

- La incorporación sistemática de los enfoques de la reducción del riesgo a partir de los cuatro ejes fundamentales de la Política:
  - La identificación, análisis y valoración del riesgo
  - La preparación de condiciones y capacidades para el manejo del riesgo de desastres y los desastres
  - La Gestión de Riesgos
  - La recuperación post desastre

B. Valores

Los **valores** que comprenden esta política son:

- Los desastres no son naturales sino mas bien una construcción social e histórica asociada a las formas en que se ha configurado la *dinámica* de la sociedad
- Buscar una interacción equilibrada entre la naturaleza y la sociedad
- El respeto hacia la Madre Naturaleza y su relación estrecha con el ser humano.
- Los desastres afectan cuatro elementos vinculados entre sí, la infraestructura familiar y comunitaria, los sistemas productivos, el tejido social y el equilibrio con la naturaleza.
- La recuperación post desastre debe enfocarse en los factores de riesgos que lo generaron, de forma tal que se reduzca la probabilidad de su recurrencia
- El costo de la reducción de riesgos debe ser estimado a partir del proceso de configuración de los escenarios de riesgos
- Quien genera nuevos riesgos específicos debe asumir la responsabilidad por su manejo (mitigación, reducción o transferencia financiera)
- La presunción de la generación de riesgo cuando sus factores constituyentes son suficientemente obvios implica su reducción inmediata sin que necesariamente este condicionada a estudios técnicos-científicos
- Actuar sobre la amenaza es poco efectivo en relación a la reducción de riesgos, pero conocer la amenaza puede desencadenar acciones mucho más efectivas
- La experiencia ha demostrado que la incidencia de la vulnerabilidad en la determinación de la magnitud del desastre es cada vez mayor, por tanto actuar sobre la vulnerabilidad es una opción efectiva para la reducción de desastres
- El análisis costo-beneficio-riesgo de desastre previo a la toma de decisiones plantea mayores niveles de resiliencia de la inversión pública y privada.
- La efectividad de la prevención, la mitigación y la adaptación implica complementar con esquemas de transferencia de riesgo basado en información e incentivos suficientes para ello.

VII. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA

Para alcanzar cada uno de los objetivos específicos, es necesario diferentes líneas de acción que permitirán el logro del mismo.

- Fortalecer la capacidad de monitoreo sistémico, cobertura adecuada de sitios o puntos de medición geográficos, registro de series históricas confiables, análisis de potenciales amenazas y vulnerabilidades, gestión de los conocimientos y sabidurías; y acceso abierto a información por territorios, pueblo, comunidades lingüísticas y población vulnerable.

Eje Estratégico	Líneas de Acción
Identificación, análisis y valoración del riesgo	Escenarios de variabilidad climática
	Sistema Nacional de registro de evaluaciones de riesgo en inversiones públicas y privadas
	Criterios metodológicos para la identificación y evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos a nivel nacional
	Mapas de susceptibilidad ante amenazas, vulnerabilidades y riego
	Sistemas de alerta temprana
	Variable riesgo en los sistemas de información territorial, ambiental y poblacional
	Establecimiento de metodologías nacionales para la evaluación de amenazas y vulnerabilidades en ámbitos territoriales (enfoque de género, pueblos y comunidades lingüísticas) y sectoriales
	Estándares para certificar comunidades seguras y resilientes
	Red de estaciones de observación y medición de eventos Hidrometeorológicos y geológicos actualizadas
	Sistema Nacional de vigilancia epidemiológica relacionado con la variable riesgo de desastres
	Institucionalidad fortalecida del sistema de alerta temprana de la seguridad alimentaria

- Crear y recuperar capacidades y condiciones en las instituciones del Gobierno Central, gobiernos locales, autoridades indígenas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado, para su participación activa en iniciativas orientadas a incrementar la resiliencia, la reducción de vulnerabilidades, a responder de manera pertinente en casos de desastres, garantizando la coordinación y la sincronización con la política ambiental, de descentralización, de desarrollo social, de ordenamiento territorial y de Seguridad y Estado de Derecho.

Eje Estratégico	Líneas de Acción
Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a desastres y el desastre	Formación y certificación de servidores públicos y actores locales en gestión de riesgo a desastres
	Inclusión de la Gestión de Riesgo en los distintos perfiles de puestos públicos
	Protocolo Nacional para la respuesta a emergencias o desastres
	Protocolos institucionales para la respuesta a la emergencia
	Mecanismos de coordinación que integren las acciones de las unidades de gestión de reducción de riesgos a los desastres
	Mecanismos financieros y presupuestarios que garanticen la disponibilidad y la ejecución, oportuna y pertinente, de recursos a la prevención de riesgos a los desastres, respuesta, recuperación temprana y Reconstrucción
	Fortalecimiento de la dinámica de funcionamiento de la Mesa Nacional de Diálogo para la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala
	Fortalecimiento de la organización y coordinación con autoridades indígenas así como locales en la gestión para la reducción del riesgo a los desastres
	Incorporación del enfoque de Gestión para la Reducción de Riesgo a los Desastres (GRRD) en organizaciones de la Sociedad Civil
	Incorporación del enfoque de GRRD en los lineamientos para la planificación de desarrollo establecida para el país
	Establecimiento de protocolos de contingencia, recuperación temprana, recuperación post desastres
	Herramientas estándar para la reducción de riesgos en mitigación, adaptación, transferencia, entre otros
	Incorporación de los conceptos asociados a la reducción de riesgos de desastres en el currículo educativo a todos los niveles y con toda la comunidad educativa
	Reglamentación del uso de herramientas y estándares para la reducción de riesgos (evaluación, mitigación, adaptación, transferencia, etc.).
	Estrategia de intervención adaptativa que permita alcanzar el bienestar de la población susceptible a la afectación de un evento adverso
	Definición de acciones que promuevan la descentralización institucional para favorecer la GRRD
	Fondo nacional para la gestión integral de reducción de riesgo a los desastres
	Estrategia de comunicación nacional de sensibilización en GRRD
	Fortalecimiento del sistema de coordinadoras incorporando la GRRD

- Considerar los factores de riesgos subyacentes en los territorios más vulnerables del País en la función de inversión pública y privada, en la asignación del gasto social, en el diseño de mecanismos de aseguramiento y transferencia de riesgos y en la provisión de bienes y servicios públicos, orientando estos procesos a la reducción de estos factores de riesgo.

Eje Estratégico	Líneas de Acción
Gestión: (mitigación, transferencia y adaptación)	Inventario de necesidades en obras de mitigación
	Análisis costo-beneficio-riesgo en la asignación y ejecución presupuestaria de la inversión pública del Gobierno
	Incorporación de la gestión de riesgos en el proceso de extensión agrícola y de desarrollo productivo rural orientado a reducir la vulnerabilidad ambiental y el riesgo de inseguridad alimentaria
	La inclusión de la gestión de riesgo en el funcionamiento de la micro, pequeña y mediana empresa a nivel nacional, apoyada por instituciones financieras públicas y privadas
	Promoción del cumplimiento de la Norma de Reducción de Desastres-1 (NRD-1) y formulación de reglamentos de construcción a nivel municipal
	Manejo Integrado de Cuencas Fronterizas
	Incentivo de seguros y reaseguros para cobertura de los sectores agropecuario, inmobiliario y de infraestructura pública y privada
	Incorporar en el que hacer de los centros de investigación científica e innovación tecnológica, los temas de adaptación de procesos productivos, asentamientos humanos e infraestructura considerando escenarios de riesgo y variabilidad climática
	Regionalizar el territorio nacional, considerando pueblos y comunidades lingüísticas, en función de niveles de vulnerabilidad ambiental y desarrollo humano como criterio de priorización y asignación del Gasto Social para la reducción de vulnerabilidades socio-económicas
	Esquemas de pagos por servicios ambientales enfocados en la capacidad de los ecosistemas naturales a efecto de mitigar los riesgos de desastres
	Reducción de vulnerabilidad ambiental y riesgo de inseguridad alimentaria
	Ordenamiento territorial Urbano Rural
	Incorporación de la GRRD en Estrategias, políticas, programas y proyectos nacionales y locales de Gestión de recursos hídricos
	Promover la innovación para la gestión sostenible de desechos sólidos, hospitalarios y de cualquier otra índole, en atención a reducir la exposición de la población vectores de enfermedades
	Gestión para la reducción de riesgos a los desastres en la red vial y de telecomunicaciones
	Evaluación continua y sistemática de la vulnerabilidad de la red hospitalaria y escolar e identificación de las necesidades de obras de mitigación

- Planificar e implementar acciones de manera coordinada y sistemática para restablecer, de forma pertinente, oportuna, segura y sostenida, las condiciones y medios de vida y recuperación del equilibrio con la naturaleza; la eventualidad en el que las familias, los sistemas productivos y el tejido social se han perdido como consecuencia de un evento socio-natural, evitando la reconstitución de los factores de riesgo.

Eje estratégico	Líneas de acción
Recuperación post desastres	Base de datos de actores clave relacionados al manejo de desastres y de los desastres
	Institucionalización del Protocolo de Recuperación Post-desastre a nivel Nacional
	Organización de redes de coordinación y colaboración para la recuperación post-desastre
	Establecer una Instancia dentro del Gobierno y organizaciones locales con la capacidad técnica y política que lidere todo el proceso de recuperación post desastre en su connotación más integral
	Revisar, actualizar y optimizar el funcionamiento del sistema de coordinadoras comunitarias, municipales y departamentales para la reducción de riesgos de desastres, con especial atención en temas de recuperación post desastres
	Mecanismos que faciliten la adquisición de bienes y servicios en la etapa de recuperación
	Asentamientos humanos seguros post-desastre, con pertinencia cultural
	Manejo articulado de datos de personas damnificadas post-desastre
	Establecimiento de reservas financieras contingentes a nivel nacional, departamental y municipal a afectos de responder de manera oportuna y pertinente a los desastres
	Participación de la cooperación internacional en los planes y proyectos de recuperación post desastres

VIII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la política nacional para la reducción de riesgo a los desastres considera en primera instancia la transversalidad que la caracteriza. *Esta transversalidad trae asociada las siguientes condiciones al momento de su implementación*[3]:

- La multiplicidad de organizaciones públicas (sectoriales y territoriales) vinculadas a su ejecución.
- Su vinculación a la Vicepresidencia, como coordinador en la práctica del Consejo Nacional de la CONRED
- La necesaria coordinación interinstitucional que además considera el seguimiento y la evaluación de la misma
- La articulación entre gestión programática (planes de acción, presupuestos, seguimiento, evaluación) y otras relacionadas con la gestión operativa (coordinación operativa, asignación de recursos, etc.)

Lo anterior demanda una rectoría fuerte, una coordinación sencilla y un modelo jerárquico estándar[4]. Por tanto, la Mesa Nacional de Diálogo, deberá constituirse en instancia garante de la implementación, seguimiento y evaluación de la presente política.

Para llevar adelante la implementación se plantea el siguiente plan de acción que comprende las siguientes fases:

- Fase de Implementación
- Fase de Seguimiento
- Fase de Evaluación
- Fase de Consolidación

1. Identificar los componentes funcionales de cada objetivo en un plan de acción de la Política Nacional para la reducción de riesgo a los desastres

[3] F. Gómez y V. Sajbin. Políticas Públicas Transversales: Algunas implicaciones de la transversalidad en los procesos de planificación y de políticas públicas. SEGEPLAN/DPES. Serie documentos de trabajo 2-2007

4 Gómez y Sajbin: 2007

Identificar los componentes del plan de acción para el logro de sus objetivos (acciones de corto, mediano y largo plazo, territorios pilotos, responsables, indicadores de seguimiento, etc.)

2. Identificar las instituciones, departamentos y funcionarios claves participantes en la implementación del Plan de Acción.

   En este aspecto se determina con qué se cuenta. Es importante que se definan quienes serán las instituciones, departamentos y funcionarios encargados de participar en el plan de acción y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil en este proceso.

   El plan de acción deberá estructurarse en función de cada uno de los objetivos estratégicos de la Política y cada uno corresponde a un eje definido:

   Eje 1: La identificación, análisis y valoración de riesgos

   Eje 2: La preparación de condiciones y capacidades para el manejo de los riesgos a los desastres y los desastres

   Eje 3: La Gestión de Riesgos

   Eje 4: La recuperación post desastre

3. Taller de capacitación para la implementación del plan de acción

4. Cronograma de actividades, revisión periódica de productos y talleres de control seguimiento

5. Diseño de Sistemas de Información de monitoreo y seguimiento

   Diseñar un sistema de información que permita una presentación formal del desarrollo de las actividades y de qué forma evoluciona el Plan de Acción.

A. Fase de Implementación

Esta fase comprende reuniones de revisiones periódicas que permitan comparar la situación actual versus lo planificado en la Política de lo contrario deberán realizarse los ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

Comprende las siguientes acciones:

- Establecimiento de mecanismos de coordinación de la implementación en el ámbito territorial y sectorial

- Operativización de la política en programas y proyectos con planes y presupuestos
- Establecimiento de espacios y mecanismos de participación ciudadana

B. Fase de Seguimiento

Esta fase comprende el establecimiento de un sistema de:

- Indicadores asociados a los resultados esperados de la política
- Recopilación de información asociada a la implementación de la política
- Reporte de los progresos y limitaciones

C. Fase de Evaluación

Esta fase involucra la evaluación a partir de indicadores del nivel de progreso de la implementación.

Comprende:

- El establecimiento de una línea base
- El establecimiento de parámetros de pertinencia, eficacia, impacto y alcance de los resultados
- Valoración de la pertinencia, eficacia, impacto y alcance de los resultados de la política

Las evaluaciones deberán programarse después de desarrollar las actividades de cada línea de acción para verificar el cumplimiento de su objetivo específico y poder tomar los correctivos en su tiempo de realización y no al final de su desarrollo. Esto no nos exime de encontrar luego de la evaluación final algunos detalles que deban ser corregidos al final de la Implementación.

D. Fase de Consolidación

Después de la fase de evaluación se continuará con la fase de consolidación donde luego de realizadas las modificaciones en base a los resultados de la fase anterior se consolidará la aplicación de la Política.

BIBLIOGRAFIA

CATHALAC, PNUD, GEF, 2008. Síntesis Regional, Fomento de las Capacidades para la etapa I de Adaptación al Cambio Climático en Centroamérica, México y Cuba, Panamá.

CIF (OIT). 2008-2009. Programa Delnet de Apoyo al Desarrollo Local. Unidades didácticas del Curso de Reducción del Riesgo de Desastres en el Marco del Desarrollo Local Sostenible, desarrollado en el Marco de la EIRD.

Decreto 109-96. Ley de CONRED, Guatemala, C.A.

Decreto 12-2002. Código Municipal. Guatemala, C.A.

Decreto 42-2001. Ley de Desarrollo Social y Población, C.A.

EIRD, BANCO MUNDIAL 2007. MAH De las palabras a la acción: Guía de la implementación del marco de Hyogo 2005-2015.

F. Gómez y V. Sajbin. SEGEPLAN/DPES. Serie documentos de trabajo 2-2007. Políticas Públicas Transversales: Algunas implicaciones de la transversalidad en los procesos de planificación y de políticas públicas.

GOBIERNO DE GUATERMALA-MISION INTERAGENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL. 2010. Evaluación de daños y pérdidas sectoriales y estimación de necesidades ocasionados por desastres naturales en Guatemala entre mayo septiembre de 2010.

IPCC, 2007. Cambio Climático 2007: Informe de síntesis. Contribución de los Grupos de trabajo I, II y III al Cuarto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (Equipo de redacción principal: Pachaurí, R.K. y Reisinger, A. (directores de la publicación)). IPCC, Ginebra, Suiza

Naciones Unidas. EIRD. 2009. "Riesgo y pobreza en un clima cambiante". Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres 2009.

OIM, 2007. Informe sobre las migraciones en el mundo, 2008. "Encauzar la movilidad laboral en una economía mundial en plena evolución"

ONU. 2000. Declaración del Milenio

REDLAC-OCHA, 2008. Diez años después del huracán Mitch: panorama de la tendencia de la gestión del riesgo de desastres en Centroamérica.

SE-CONRED, VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. 2009. Programa Nacional de Prevención y Mitigación ante Desastres 2009-2011.

SEGEPLAN. 2002. Política de Desarrollo Social y Población. 2002.57pp.

SEGEPLAN. Sistema de Gestión por Políticas Públicas 2009. Orientaciones Metodológicas para la Formulación de Políticas Públicas.(Caryl Alonso Jiménez)

INTERNET:

"DESINVENTAR8-http://online.desinventar.org"

"EM-DAT: The OFDA/CRED International Disaster Database www.em-dat.net - Université Catholique de Louvain - Brussels - Belgium"

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGIES: Asociación Guatemaltecade Ingenieria Estructuraly Sismica.

BM: Banco Mundial

CAPRA: Proyecto de Indicadores de Riesgos y Análisisprobabilisticospara Centroamérica.

CATHALAC: Centro de[Agua de[Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe.

CEPAL: Comisión Económica Para América Latina.

CEPREDENAC: Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América

Central.

CODRED: Coordinadora Departamentalpara la Reducción de Desastres.

COLRED: Coordinadora Localpara la Reducción de Desastres. **COMRED:**

Coordinadora Municipalpara la Reducción de Desastres. **CONADUR:** Consejo

Nacionalde Desarrollo Urbano y Rural. **COVIAL:** Unidad de Conservación Vial.

FLACSO: FacultadLatino Americana de Ciencias Sociales.

FMI: Fondo Monetario Internacional.

FOGUAVI: Fondo Guatemaltecopara la Vivienda.

IED: Inversión Extranjera Directa.

MAGA: Ministerio de Agricultura, Ganaderia y Alimentación.

MAH: Marco de Acción de Hyogo.

MARN: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

MCIV: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINEDUC: Ministerio de Educación.

OIM: Organización Internacionalpara las Migraciones.

PNR: Plan Nacionalde Respuesta.

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

SE-CONRED: Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacionalpara la Reducción de Desastres.

SEGEPLAN: Secretarfa de P[anificación y Programación de [a Presidencia.

UNICEF: Fondo de la Naciones Unidas para la infancia.

Gobierno de Guatemala

CEPREDENAC

Con el apoyo de la República de China (Taiwán)